

Soledad Chávez Fajardo

De americanismos, de -ismos: definir un concepto

1. Introducción

En este artículo quiero dar cuenta del concepto de americanismo léxico y hacer su correspondiente historiografía. Para ello parto de las siguientes preguntas de investigación: ¿Existe hoy por hoy una claridad en torno al concepto de americanismo léxico? ¿Cómo ha sido abordado el concepto desde la primera aparición de la que tenemos registro? ¿Existe la posibilidad de establecer tipologías en relación a cómo se ha tratado el concepto?

Junto con intentar responder a estas preguntas, en este artículo busco dos objetivos: en primer lugar, construir una historiografía del concepto; en segundo lugar, quiero presentar una propuesta acerca de cómo abordar y entender este concepto que, la mayoría de las veces, es bastante impreciso o tiende a la generalización. A partir del logro de estos dos objetivos, lo que deseo es aportar la mayor cantidad de información posible respecto del americanismo léxico, por medio del rastreo en la bibliografía disponible, sobre todo en estudios lingüísticos y filológicos.

Respecto de la metodología utilizada para poder trabajar con la historiografía del concepto y la posible tipologización del americanismo léxico, he optado por trabajar con un *modus operandi* filológico-histórico más bien clásico (e inevitable): hacer un rastreo del concepto (y sus derivados, como el tratamiento que se ha hecho de algunos -ismos, como se verá más adelante) en producciones filológicas, lingüísticas (sobre todo la dialectología), lexicográficas y lexicológicas. Con el rastreo de estas menciones, con la enorme ayuda de algunas de las historiografías y monografías en torno al concepto (Rabanales 1953, Bohórquez 1984, Pottier-Navarro 1992, Donadío Copello 2005)¹, así como de estudios lingüísticos del tipo, sobre todo publicados en este siglo, la finalidad es recabar citas, reflexiones, definiciones y posturas críticas y trabajar en estas para presentar, en última instancia (ver anexo), una propuesta temática e historiográfica del concepto.

¹ Ver, a su vez, mi "Americanismos, americanismo. Radiografía de una polisemia" (2021) en donde, si bien doy una breve historiografía del concepto americanismo léxico, me centro, sobre todo, en la polisemia de americanismo y cómo se han ido construyendo cada uno de sus sentidos o acepciones.

2. Por qué *concepto*

Entiendo que *americanismo léxico* es un *concepto*, es decir, una unidad de conocimiento relacionada con la propia experiencia de los seres humanos en periodos determinados. En palabras de Koselleck, cuando un término o idea se carga de connotaciones particulares diversas se convierte en un concepto. Es decir, una palabra: "se convierte en un concepto si la totalidad de un contexto de experiencia y significado sociopolítico, en el que se usa y para el que se usa esa palabra, pasa a formar parte globalmente de esa única palabra" (1993, 117), algo que podemos encontrar a lo largo de todo este artículo, sobre todo al momento de reconstruir una historiografía de este. Por lo tanto, se puede entender un concepto "en la medida en que este condensa una experiencia histórica y articula redes semánticas" (Palti 2021, 66), un punto que me interesa sobremanera trabajar desde la lexicología histórica porque, por lo general, no se han tratado algunos conceptos, digamos, "peliagudos" en tanto eso: conceptos. En la introducción al *Diccionario histórico de conceptos político-sociales básicos en lengua alemana*, Koselleck afirmaba que muchos conceptos se han conservado desde su formación en la antigüedad y estructuran en la actualidad el vocabulario político-social (2009, 93), siempre con un significado modificado. *Mutatis mutandis*, se puede afirmar algo similar con algunos de los conceptos lingüísticos, en el caso particular, con el que nos convoca. Palti describe el concepto como un espacio en donde se encuentran sentidos sedimentados, "correspondientes a épocas y circunstancias de enunciación diversas, los que se ponen en juego en cada uno de sus usos efectivos (es decir, vuelve sincrónico lo diacrónico)" (Palti 2021, 66), porque justamente "la diversidad de la experiencia histórica de tiempos pasados o presentes siempre se ha plasmado en conceptos en las distintas lenguas y en sus traducciones" (Koselleck 2009, 93). Es clave esta apreciación, porque lo que se verá —a lo largo del rastreo del término, y cómo se va construyendo el concepto— es que solo se puede entender el americanismo léxico desde su dinamicidad e historicidad. En palabras de Palti, el concepto posee un carácter plurívoco: "Tal plurivocidad sincrónica tiene así fundamentos diacrónicos, lo cual indica una inevitable asincronía" (Palti 2021, 66). Lo relevante es que el concepto trasciende su contexto originario y se proyecta en el tiempo: "una vez acuñado, un concepto contiene en sí mismo la posibilidad puramente lingüística de ser usado en forma generalizadora" (Koselleck 1993, 123), por lo que es fundamental delimitar el concepto de americanismo léxico en este caso, porque es poco científico generalizarlo sin más. He aquí, en palabras de Palti, el "rendimiento específico" de la historia conceptual: "al liberar a los conceptos [...] de su contexto situacional y al seguir sus significados a través del curso del tiempo para coordinarlos, los análisis históricos particulares de un concepto se acumulan en una historia del concepto. Únicamente en este plano se eleva el método históri-

co-filológico a historia conceptual, únicamente en este plano la historia conceptual pierde su carácter subsidiario de la historia social" (Koselleck 1993, 113). He aquí el cruce clave entre los conceptos y la lectura de Koselleck y su escuela, puesto que la mejor forma de trabajar un concepto es por medio de un trabajo filológico-histórico, es dar cuenta de la historicidad y plurivocidad de este. En síntesis, los conceptos sirven para articular diversas experiencias sociales "forman redes discursivas que cruzan épocas y trascienden las esferas de sociabilidad inmediata, sirven de índice de las variaciones estructurales" (Palti 2021, 67). De esta forma, con cada concepto "se establecen determinados horizontes, pero también se establecen límites para la experiencia posible y para la teoría concebible" (1993, 128). Quiero insistir en el punto de *americanismo léxico* como un concepto y que solo, como se verá a lo largo del artículo, puede tratárselo y entenderlo.

A propósito del concepto de americanismo léxico y lo que ya se ha trabajado al respecto, conocidas son las dos historiografías en donde se trata la cuestión léxica: la que trabajó en monografía Jesús Bohórquez en 1984 (*Concepto de 'americanismo' en la historia del español*) y el artículo de Huguette Pottier-Navarro en 1992 ("El concepto de americanismo léxico" en la *Revista de Filología Española*). También se tiene la propuesta de clasificación de *chilenismo* de Ambrosio Rabanales en 1953 (*Introducción al estudio del español de Chile: Determinación del concepto de Chilenismo*, en el primer anejo del *Boletín de Filología de la Universidad de Chile*) que bien se puede aplicar al concepto de americanismo léxico como se verá más adelante:

3. Orígenes: noción privativa en el tratamiento lexicográfico anglosajón

Americanismo léxico apareció por primera vez no dentro de la tradición lingüística hispánica ni románica; apareció en lengua inglesa como *americanism*, en un artículo publicado en el *Pennsylvania Journal and Weekly Advertiser*, en Philadelphia, autoría del ministro y presbítero John Witherspoon, quien en 1781 afirmó: "The Word Americanism, which I have coined for the purpose i.e., terms, and phrases... of American and not of English growth, is exactly similar in its formation and significance to the Word Scotticism" (en Ferreccio 1978, 21).

Posteriormente, el historiador y lingüista norteamericano John Russell Bartlett tituló sus investigaciones lexicográficas como *Dictionary of Americanisms* (1848, con otras ediciones en 1859, 1860 y 1877), obra pionera en los estudios dialectológicos del inglés *trasplantado*. A su vez, en alguna de sus primeras ediciones, el *Oxford English Dictionary* definió la palabra como: "A Word or phrase peculiar to, or extending from, the United States; the common,

and apparently earliest use of the Word in Great Britain" (v. Fichero RAE). Es decir, la historia de la palabra partió haciendo referencia a la acepción lingüística restringida al país norteamericano y, específicamente, al inglés trasplantado.

Esta fue la acepción que tomó el diccionario de la editorial Gaspar y Roig (1853): "Uso, costumbre, lenguaje peculiar de los americanos", de tan nuevo cuño que se marcó como neologismo.

4. Relevo en nominaciones: de *provincialismo* a *americanismo*

Al respecto, no hay que olvidar que no se usó *americanismo* vinculado a la lengua española hablada en Hispanoamérica hasta entrado el siglo XIX; pues antes, por razones geopolíticas fundadas, lo suyo era hablar de *provincialismo*. Por ejemplo, el *Vocabulario de voces provinciales de la América*, a finales del siglo XVIII, de Antonio de Alcedo, hacía uso, en efecto, de *voces provinciales*. O el mismo Pichardo tituló las ediciones de su diccionario como *Diccionario provincial de voces cubanas* (1836)². Posteriormente, en claro discurso reivindicativo, Juan José de Arona, en una de sus entregas periodísticas en *El Correo del Perú*, insistió en que es el momento de "emanciparnos del ya impropio calificativo de provincialismos con que se seguían designando los modismos o idiotismos de pueblos que habían dejado de ser provincias o colonias de España" (citado por Pottier-Navarro 1992, 302). Sin embargo, la Academia, en su emblemática edición de 1925, comentaba en su "Advertencia" que se "Ha concedido también atención muy especial a los regionalismos de España y de América que se usan entre la gente culta de cada país, voces que estaban muy escasamente representadas en las ediciones anteriores" (Academia 1925, vii).

5. *Americanismo* hispánico: noción privativa en el tratamiento lexicográfico español

La Real Academia Española incorporó la palabra con una sola acepción referente a lo lexicológico en su duodécima edición, la de 1884, como "Vocablo o giro propio y privativo de los americanos que hablan lengua española" (v. *NTLLE*). Es la misma definición que tomó Zerolo (1895, v. *NTLLE*). En 1897 José María Sbarbi redactó el artículo lexicográfico *americanismo* en el *Diccionario enciclopédico hispanoamericano* (de Montaner y Simón editores) y usó la misma definición. A su vez, se explayó en una breve reflexión en torno al *americanismo*

² Le sigue la segunda edición titulada *Diccionario provincial casi-razonado de voces cubanas* de 1849, con el mismo título le sigue la tercera edición de 1862 y le sigue la cuarta edición *Diccionario provincial casi razonado de voces y frases cubanas* de 1875.

léxico y concluyó, luego de enumerar una serie de americanismos semánticos: "son voces y acepciones que han brotado del suelo americano; así como puede asegurarse que deben ser reputadas por otros tantos *americanismos*" (v. *NTLLE*). Es esta la autoridad que usó Pagés en su *Gran diccionario de la lengua castellana* (1902, v. *NTLLE*), por lo demás. Toro y Gómez, en su *Nuevo diccionario enciclopédico* (1901) precisará que el vocablo o giro propio y privativo es de los "hispanoamericanos" (v. *NTLLE*). En rigor, todas estas definiciones tienen que ver con una noción privativa del concepto: son voces o expresiones nacidas, propias, usadas por hispanoamericanos.

6. Respetto de las voces hispánicas con sinonimia y polisemia

Otra manera de pensar el concepto tiene que ver con la cuestión de la sinonimia y la polisemia, aspectos que los más puristas intentaron acallar y de lo que los más moderados empezaron a discriminar³. Destaco, en este punto, la posición de avanzada de Baldomero Rivodó (1889), quien argumentaba al respecto de la posibilidad de la sinonimia, frente a un purismo moderado imperante:

no debe obstar para ello el que tengamos ya otra con igual valor, pues que por lo regular la nueva voz comporta algún nuevo matiz en su significado, o bien es más eufónica, o más propia en ciertos casos que la otra; y esto enriqueciendo el idioma, permite al escritor elegir entre ellas la que considere más conveniente y apropiada a su discurso; pues no solamente hay que atender a los varios significados y a las diversas acepciones, sino también a las diferentes aplicaciones especiales de cada voz (1889, 3-4).

Otro buen ejemplo que desacredita esta noción la dio Toro y Gisbert en 1912, quien, en el inaugural *Americanismos*, en el capítulo "Algunos sinónimos" (1912, 75-91), reunió "nombres diferentes en las diversas repúblicas y a veces en las varias provincias de un mismo país" (1912, 75). Este acopio es producto de sus lecturas de los diversos diccionarios hispanoamericanos que iba Toro y Gisbert examinando, lo que lo llevó a concluir: "Pero, si no hay motivo para acanallar la lengua, tampoco lo hay para privarla de los elementos nuevos capaces de enriquecerla y hermosearla" (1912, 116). En estos dos casos lo que podemos ver, en rigor, son reflexiones críticas cuyo cariz decanta a una tendencia a la descripción y, en avanzada, en no desestimar la transición semántica y la polisemia (Rivodó) o la sinonimia (Rivodó y Toro y Gisbert).

³ Al respecto, ver Chávez Fajardo 2021, en donde hago una breve síntesis de lo que implicó la polisemia hasta entrado el siglo XX.

7. Prima la cadena variacional y la relevancia en lo histórico

Nuevamente en *Americanismos* (1912) de Miguel de Toro y Gisbert, se puede apreciar la visión globalizante del autor, quien introdujo otra cuestión de la que no daré cuenta esta vez y que tiene que ver con el *español de América*:

No, el español que ahora se habla por América es casi el mismo que se habla hoy en la Península. Difiere de él en ciertos detalles: voces que al pasar de España a América cambiaron de significado, la necesidad de dar nombre a cosas nuevas ha originado miles de neologismos, pero estos neologismos, aunque sacados de lenguas absolutamente diferentes, han sabido adoptar tan perfectamente la forma de las voces españolas que en muchísimos casos se los tomaría por palabras genuinamente españolas si no tuviera ahí la filología para desengañarnos. Muchas palabras han sido olvidadas al pasar el Atlántico, y se han visto sustituidas por neologismos menos necesarios, otras, olvidadas ya en la península o arrinconadas en tal o cual provincia, viven llenas de lozanía en América. (*Americanismos* 1912, 33-34)

Sin ánimo de excederme en la heurística, en la reflexión de Toro y Gisbert prima la relevancia, creo, en la cadena variacional y en el enfoque histórico, que es el que he trabajado, como se verá más adelante. Es esta una cuestión que trabajará, años después, Amado Alonso, quien en su *Estudios Lingüísticos. Temas hispanoamericanos* (1953), también en lo concerniente al español de América y no al americanismo léxico, pero que perfila desde ya un marco idóneo para poder estudiar el concepto desde la lexicología histórica:

El arranque o la base de la modalidad americana no está fuera de ellos, de los americanos. Está en dos órdenes de leyes, ambos internos a los hablantes. El primero es de lingüística general: toda lengua viva y practicada, evoluciona sin cesar como condición inseparable de su funcionamiento mismo; la evolución consiste en olvidar y en innovar; lo uno y lo otro son en su origen actos individuales, y su grado y rapidez de generalización dependen de condiciones sociales. [...] El segundo es de carácter histórico y particular, y se inscribe en el primero en el sentido de que el uno declara el evolucionar como necesario, y el otro se refiere al modo particular de evolución [...] El idioma es un instrumento en donde van fijando sus huellas las manos que lo manejan. (*Estudios lingüísticos* 1953: 61)

A su vez, no hay que descartar que para Alonso, lo que implica un nuevo perfilamiento son los procesos de creación y acomodación propios de la lengua permiten la existencia de un español americano: "En la masa continua y amorfa que ofrecen la realidad y la experiencia, los hombres de cada idioma han ido rayando límites, destacando perfiles e imprimiendo formas" (1953: 63), es lo que él llamó "forma interior del lenguaje" (de raigambre humboldtiana), por lo que se justifica hablar de *americanismo*.

8. *Americanismo* hispánico: noción geográfica y de uso en el tratamiento lexicográfico hispanoamericano

En territorio hispanoamericano, los primeros lexicógrafos estaban haciendo lo suyo en lo referente a la definición del concepto en los primeros repertorios lexicográficos monolingües. Tal es el caso de los chilenos Camilo Ortúzar, en su *Diccionario manual de locuciones viciosas* (1893): "En cuanto a las que se usan, ya sea en casi toda la América, ya sea en más de una república, las notamos como *americanismos*" (1893, XVI) y Aníbal Echeverría y Reyes en *Voces usadas en Chile* (1900): "*Americanismos*, palabras que se emplean entre nosotros y por la mayor parte de los que habitan este Continente" (1900, XVI). Es este tipo de definición de *uso* una de las dos que van a primar hasta mediados del siglo XX

9. Actitud negativa hacia el concepto

Las reflexiones negativas en torno al concepto no tardarán en aparecer, sea desde un ámbito estrictamente filológico o no, como el español Ciro Bayo, quien en 1906 concluía en su estudio publicado en la *Revue Hispanique* (el ejercicio preliminar a su *Vocabulario*):

Las fantasías de Sarmiento y demás corifeos hispanófobos, las pretensiones de tantos americanísimos de hablar y escribir en criollo, no pasan de alardes inocentes que caen en lo ridículo cuando se lo toman en serio. Por lo pronto el pretendido lenguaje criollo fuera de algunos modismos y términos dialectales que, por designar cosas del Nuevo Mundo son desconocidos en la Península, no pasa de ser un bodrio de solecismos, barbarismos, y demás fealdades gramaticales, hasta el punto que eso de *americanismos* empieza a tener la significación que daban los atenienses a la voz solecismo (tomado de Toro y Gisbert 1912, 33-34)

10. La cuestión del concepto: no hay concepto

Las reflexiones dentro del ámbito filológico acerca del concepto lexicológico de americanismo y la crítica por lo poco delimitado que ha estado trabajado en la filología hispanoamericana fundacional empiezan desde la primera mitad del siglo XX. En 1928, Arturo Costa Álvarez, diplomático, traductor y filólogo argentino, manifestaba su honda preocupación en relación con la ambigüedad que había respecto de este sentido: "Podría pensarse que todo lexicógrafo que usa el término 'americanismo' fija el valor preciso de este vocablo; no he encontrado todavía uno que se haya animado a tanto" (Costa Álvarez 1928, 133). Esta postura crítica seguirá presentándose, como veremos más adelante, con autores como Klaus Zimmermann (2003) o José Carlos Huisa Téllez (2011).

11. El problema en la delimitación del concepto. Un caso.

En efecto, la poca claridad respecto al *americanismo léxico* derivó, entre otras cosas, en que se entendieran por americanismos los indigenismos (una de las acepciones que trabajará hasta el día de hoy la RAE), dejando a las transiciones semánticas y neologismos acuñados en el continente americano en otro grupo léxico, las más veces censurado. Un buen ejemplo de lo opaco que podía ser el concepto es la división que Lisandro Segovia hizo en su *Diccionario de argentinismos, neologismos y barbarismos* (1911), la que tiene, por un lado, los "castellanismos y neologismos", entendidos como "aquellas palabras que son conocidas y usadas así en América como en España, puesto que figuran en algunos diccionarios de la lengua, aunque mis definiciones difieran muchas veces de las en ellos consignadas, o esos vocablos tengan, además, otras acepciones en Argentina" (Segovia 1911, 7); frente a los "americanismos y argentinismos" por otro lado. De este modo, los "castellanismos y neologismos" tienen que ver con voces hispanas, muchas de ellas no incorporadas aún en el diccionario académico, pero sí en otros diccionarios generales de la lengua. Son palabras que poseen alguna transición semántica característica, o bien, son formaciones hispánicas originadas en Hispanoamérica. Por *americanismos* Segovia entendió "las voces que se usan en Hispano-América y no me consta que sean usadas en la Península, y también a muchas voces de origen americano" (Segovia 1911, 7), definición confusa, porque estas "voces de origen americano" podrían formar parte, fácilmente, del primer grupo, el de "castellanismos y neologismos". Por último, los "argentinismos" son los "vocablos de uso corriente en el Plata y acaso también en Chile, o en la Argentina exclusivamente; pero que no me consta que sean empleadas en otras repúblicas hispanoamericanas" (Segovia 1911, 7). Un autor que relativizó la forma privativa de trabajar con el concepto fue José Toribio Medina, quien en sus *Chilenismos* (1928) afirmó:

no porque una voz se use en otros países, deberá proibirse como chilenismo. Siguiendo esta norma de exclusión llegaría el caso de que pasara a ser *res nullius*. Cuando más, por consiguiente, le afectaría la nota de argentinismo y chilenismo, a la vez, ponemos por caso, o si es aún de empleo más general, asumiría la de americanismo. (Medina 1928, xiv).

12. Primeras reflexiones acerca del concepto en Hispanoamérica.

Fuera de las críticas, décadas después, Santamaría en su *Diccionario general de Americanismos* (1942), en un intento de delimitar el concepto, afirmaba, en clara consciencia de la procedencia y génesis de la voz en cuestión, como condición necesaria, por lo que se insiste en estos supuestos que venían de finales del siglo XIX:

Entiendo que debe tenerse por *americanismo* toda entidad elocutiva —voz, frase, giro, expresión— que con raigambre y oriundez en la estructura misma, en la génesis, en la índole de la lengua española, constituya por su fisonomía o por su contexto una modalidad o modificación, una variante semántica, lexicológica o ideológica, una nueva forma de ver la lengua misma; pero una variante o una forma peculiares de la América española, reservadas al uso de esta porción del Nuevo Mundo que ha tenido origen en este Continente o que, aun cuando sin haberlo tenido aquí, nos pertenecen por el derecho de uso común exclusivo, por lo menos casi exclusivo, y porque de tal suerte se han perdido para el solar natío, que solo se conservan en América (1942, IX-X).

El primer intento monográfico de tipologizar las voces diferenciales americanas lo hizo Ambrosio Rabanales (1953) en su *Introducción al estudio del español de Chile: Determinación del concepto de Chilenismo*, en donde partió con las mismas reflexiones que años atrás hizo Costa Álvarez: "¿cómo coleccionar con exactitud una terminología si el punto de referencia en función del cual se la colecciona no ha sido previamente bien determinado?" (Rabanales 1953, 1). Para Rabanales, la cuestión epistemológica y la crisis en la construcción de este tipo de conceptos es clave: "no debemos olvidar que ya está bastante generalizada la verdad de que el subentendido es uno de los grandes enemigos de la investigación y exposición científicas" (Rabanales 1953, 4). Desde la dialectología hispanoamericana inaugural, José Pedro Rona (1962) afirmaba que la errada idea de la "homogeneidad" del español hablado en América se debía a que lo observado era desde "un nivel cultural elevado o semielevado" y nunca "desde un nivel cultural bajo" (215).

13. Tipologizaciones y metodologías de estudio, segunda mitad del siglo XX

13.1. Si bien Rabanales trabajó con el concepto de *chilenismo*, bien caben sus reflexiones y propuestas para el presente estudio. Las propuestas de Rabanales para trabajar con *chilenismo* son cuatro, las que repasó historiográficamente, por lo demás. En este artículo estas cuatro propuestas las entenderé desde el concepto de *americanismo léxico*, por dar cuenta, *mutatis mutandis*, de prácticamente las mismas cuestiones.

La primera propuesta es la *noción privativa*, como ya he hecho mención, presente en la mayoría de los diccionarios diferenciales hispanoamericanos publicados durante el siglo XIX y principios del siglo XX. Rabanales observó críticamente que en esta noción privativa de una voz diferencial no hay una referencia a la *migración de las voces* entre los países hispanohablantes (Rabanales 1953, 10, lo que, años después, Ramírez Luengo 2012, 2014, 2015, llamó *extensión léxica*). En otras palabras, que voces que se originan

en un país puedan usarse en otros países, hasta en España, dando cuenta, como posibilidad, incluso, de la poligénesis (*ubicuogénesis* para Rabanales) y no por esto, la voz dejará de ser un *-ismo*. Asimismo, Rabanales afirmó que considerar el uso exclusivo de una voz circunscrita a un país implicaría que el número de voces fuera muy restringido (es decir, lo que observó Medina en su momento). Además, con esta idea privativa, se darían por hecho otro tipo de inexactitudes, como considerar voces nacidas en Chile, por dar un ejemplo, como voces propias de otras zonas, solo por haber caído en desuso en Chile o viceversa. Otro problema en esta noción privativa tiene que ver con la no consideración de la transición semántica para suponer una voz con ese significado diferencial.

La segunda noción que propuso Rabanales es la del *origen geográfico de la voz*, sea *stricto sensu* (voces que se usan en un país de Hispanoamérica), sea *lato sensu* (voces que se usan en toda Hispanoamérica), como en el diccionario *Chilenismos* de Medina (1928), en donde, siguiendo la planta del diccionario académico, se indican los países, como marcas diatópicas, en donde la voz se emplea; lo mismo en la primera edición española del *Pequeño Larousse Ilustrado* (1912), de Toro y Gisbert. Justamente, es esta postura la que suele destacar la marca *América* o cada uno de los países, sobre todo dentro de la tradición lexicográfica de diccionarios de americanismos⁴. Rabanales (1953) criticaba esta postura, sobre todo por la imprecisión que se genera a la hora de marcar una voz como propia de una zona (¿De todo un país? ¿De parte de un país? ¿Se marca, usualmente, esto?). Incluso, porque muchos de los autores rastreados toman como patrón de selección léxica las voces usadas en determinadas zonas, como la capital de un país, tal como lo hizo Medina en sus *Chilenismos*; porque, de tomar voces de provincia, argumenta: "No podemos, nos parece evidente, dar lugar en un estudio de nuestro lenguaje, considerado en general, a voces peculiares de tan opuestas regiones" (Medina, vi). Es más, en la selección documental que usó Medina para el acopio de voces, específicamente el corpus periodístico, desestimó la prensa que no fuese de la capital, pues "en ocasiones no merece propiamente el que se le incluya entre los chilenismos" (1928, xi). Asimismo, en relación con esta forma de entender el americanismo, uno podría preguntarse cuántas unidades léxicas se pueden registrar *stricto sensu*, a lo que creo que son menos de las que se esperan para construir un concepto general.

La tercera noción es la de difusión social de la voz, es bastante polémica, por su grado de elitismo y centralismo, pues tiene que ver con el grado de

⁴ De hecho, en el Prólogo de la adaptación del *Pequeño Larousse ilustrado*, Toro y Gisbert afirmaba que figuran "más de doce mil americanismos en este Diccionario, es decir, más del triple de los que traen diccionarios mucho mayores" (citado por Pottier-Navarro 1992, 300-301).

cultura de quien utiliza determinada palabra y el lugar geográfico de donde el hablante procede. En rigor, se tomará en cuenta el léxico que utilice la comunidad con mayor acceso a la educación, por lo que el lexicógrafo dará cuenta de determinado nivel socioeconómico y cultural, no de todo el espectro. Se puede ejemplificar esta noción también con Medina 1928, uno de los autores que afirma, en su selección léxica para la incorporación de voces en el diccionario, lo siguiente:

Hemos, pues, de concretarnos a lo que se habla en la región central, que es, no necesitamos insistir en demostrarlo, no solo la más poblada, sino también donde se halla el núcleo considerable de la gente relativamente culta. De sus labios ha de proceder, pues, la cosecha de voces que vamos a presentar (1928, vi)

Incluso, Medina optó por no incorporar voces consideradas *incultas*: "sin descender, por cierto, al lenguaje de las gentes de ínfima clase, del cual nada podemos aprender y hallar, sí abundante cosecha de barbarismos y otras voces impropias" (1928, vi). Decisión que no se llevó a rajatabla, pues se pueden rastrear voces de este tipo en su diccionario. Lo más probable es que Medina haya seguido el fiel dictado de la Academia, la cual, años antes, en su emblemática edición de 1925, comentaba en su "Advertencia" que se "Ha concedido también atención muy especial a los regionalismos de España y de América que se usan entre la gente culta de cada país, voces que estaban muy escasamente representadas en las ediciones anteriores" (Academia 1925, vii). Como sea, este tipo de criterio será absolutamente innecesario al momento de delimitar el concepto de *americanismo*, aun cuando fue un aspecto tomado en cuenta hasta bien entrado el siglo XX por muchísimos estudiosos del español hablado en Hispanoamérica.

La cuarta noción, en donde el americanismo léxico es aquel que no tiene sinónimo en voz hispánica. Muy usual dentro de gran parte de la tradición lexicográfica de autor en Hispanoamérica, tiende a incluir, dentro de las voces propiamente americanas, aquellas que no se pueden reemplazar, por el uso del método sinonímico, por una voz general. Tal es el caso de, por ejemplo, voces que hacen referencia a la flora, fauna y voces culturales, sobre todo comidas, usos, costumbres y quehaceres, entre otros. Sin embargo, para una parte importante de la filología hispanoamericana fundacional, todas las voces usadas en Hispanoamérica que puedan ser reemplazadas por una voz general no eran consideradas *americanismos*, sino incorrecciones, vicios, barbarismos, etc; es decir, voces innecesarias e inútiles, desde la óptica de la retórica clásica. Claro está que este tipo de metodología es absolutamente inadecuada para determinar lo que se entiende conceptualmente por *americanismo*, porque es una "actitud valorativa y no objetiva, como la que exige la lexicología en calidad de ciencia" afirmaba Rabanales (1953, 27). Casos

como el de Rivodó o Toro y Gisbert mencionados anteriormente reflejan que esta noción ya había sido matizada y criticada.

Una quinta y última noción es la del origen homogeográfico o diferencial, como la califican Buesa Oliver y Enguita Utrilla (1992, 22-23), idea que se encuentra en Rabanales 1953, quien abogó por tratar de *americanismo* (u otra diferencia diatópica) a una voz, por más que esta se haya originado en otra zona (poligénesis). Frente a una posible crítica respecto a esta postura, por ejemplo, alguna observación que sostuviera el *pecado positivista* de atribuir a las palabras un lugar en el espacio, Rabanales recurrió a Vossler, quien sostenía que "las formas lingüísticas tienen morada en el pensamiento y en las ocasiones y ocurrencias ideales, en la intuición, en la memoria y en el gusto de los que hablan, no en sus casas, tierras y ciudades" (Vossler 1930, 13), a lo que el lingüista chileno complementó: "como dichas formas adquieren esa fisonomía especial que las hace constituir idiomas, dialectos, jergas, etc., y los que los hablan pertenecen a un determinado país, no es 'pecado' decir que aquéllas existen en ese país" (1953, 30). En efecto, es una noción idealista, siguiendo una vez más a Vossler con su emblemática sentencia de que "el lenguaje es una creación espiritual" (1929, 44), por lo que el lenguaje tiene su origen y existencia en el hombre y, por extensión, en determinado lugar, justamente, donde se desarrolle la vida de quien lo use.

Rabanales, entonces, entendió el concepto de *chilenismo* y, por extensión, de *americanismo* como "toda expresión oral, escrita o somatolálica⁵ originada en Chile desde cualquier punto de vista gramatical, por los chilenos que hablan el español como lengua propia o por los extranjeros residentes que han asimilado el español de Chile" (1953, 31). En efecto, lo relevante es que la expresión se haya *originado* en una zona determinada: "Cuando en este lugar ha adquirido alguno —si no la totalidad— de los caracteres que forman parte del objeto de estudio de cualquiera de las especialidades de la gramática científica" (1953, 38). Como se puede apreciar y comparar, las reflexiones de Rabanales se acercan a las ya vistas de Santamaría en su *Diccionario general de Americanismos* (1942). Siguió Santamaría con la misma idea, años después, en su *Diccionario de mejicanismos*: "solo podemos aceptarlo como mejicanismo, si tenemos datos más o menos fidedignos de ser oriundos de Méjico, o más peculiar de Méjico que de otro de los demás países" (1983 [1959], xii).

Esta postura —me centro en Rabanales sobre todo—, si bien es abarcadora, panorámica y, desde un punto de vista holístico, utilísima, posee un gran

⁵ La *somatolalia*, de cuño propio de Rabanales, es todo conjunto, organizado en sistema, de signos somáticos de valor lingüístico, es decir, el lenguaje somático de valor lingüístico, con sus dos componentes saussureanos: la lengua y el habla.

problema, del que se han percatado Bohórquez (1984) y Werner (1994), entre otros: si bien inicialmente Rabanales abordó el problema desde una perspectiva lexicográfica, su sistematización y la resolución del problema mismo se quedan en lo estrictamente teórico, dejando así lo lexicográfico de lado. Asimismo, observó Rona, a quince años de Rabanales publicar su trabajo: "El criterio de origen es muy adecuado para la definición del concepto de regionalismo, pero no lo es menos el de la difusión geográfica, que Rabanales rechaza" (1969, 136). De alguna forma, lo que hizo Rabanales fue dar cuenta de un panorama de las posturas en que se ha tratado de delimitar el concepto, tomando parte, él mismo, de una de estas, la cual, constatamos, no es la definitiva ni la más difundida.

13.2. Desde la dialectología, José Pedro Rona en 1969 hizo una serie de reparos, sobre todo al momento de entender el concepto *-ismo* como propio de la lingüística, no del lenguaje, por lo que "no es objetivo, sino subjetivo desde el punto de vista del estudioso" (2017 [1969]: 26). Desde esta óptica, Rona se propuso trabajar con los atributos esenciales aristotélicos y, en el caso del *-ismo*, "nos referimos claramente a algo peculiar de una región, distinto de otras regiones" (2017 [1969]: 28). A su vez, declara que la poca rigurosidad en la metodología y la teoría en relación con el concepto se debe a la falta de discriminación en "la definición de una cosa, y su ulterior clasificación" (2017 [1969]: 29). Seguirá Rona con la metodología aristotélica y propone dos etapas, una en donde se examinará "si es realmente la divergencia entre una región y otra el atributo esencial que puede servir para la definición del regionalismo como tal" (2017 [1969]: 29), para luego proponer "una clasificación de los regionalismos según sus atributos no esenciales" (2017 [1969]: 29). Rona, a su vez, propuso la distinción de *americanismo lato sensu*, tomando las palabras de Rabanales, en donde se entiende por la palabra o expresión que se use en *toda* Hispanoamérica, sin exceptuar ninguna región: "A nuestro entender, se ha abusado muchísimo del término americanismo incluso en obras muy serias, y aun en el *Diccionario de la Real Academia Española* [...] En efecto, se suele confundir el concepto de americanismo con el de regionalismo de cierta parte de América" (1969, 145). Por lo tanto, las voces que se usan en un país o en una región son americanismos si y solo si son empleados en toda América. Para ello, Rona estableció cuatro ocurrencias: 1) Se da en toda América y no se da en ninguna parte de España; 2) Se da en toda América y se da en parte de España; 3) Se da en parte de América y se da en parte de España; 4) Se da en parte de América y se da en toda España. Un tema que excede este trabajo, pero es clave para entender la relevancia de los trabajos inaugurales de Rona en lo que concierne a la dialectología es la imposibilidad de encontrar fenómenos

que se queden *si y solo si* en la primera ocurrencia (se da en toda América y no se da en ninguna parte de España desde un punto de vista sincrónico). De esta forma concluye, con su clásica sentencia, que "no es, en cambio, científicamente demostrable la existencia del *español americano*" (2017 [1969]: 56), siempre, dentro de la lógica coseriana⁶ de que "los dialectos no existen antes, sino solamente después de que los lingüistas los han determinado" (2017 [1969]: 57). Por lo mismo, desde la lógica de Rona, para que exista un *español americano*, hay que determinarlo. Lo relevante, y con ello Rona concluye este debate, es que si no se ha podido encontrar las características determinantes de un *español americano*, "será tal vez mejor que reflexionemos, y que no hablemos más de *americanismos*" (2017 [1969]: 57), para rematar en su reflexión final: "En su lugar, deberíamos tratar de determinar bien las áreas o zonas dialectales realmente existentes en la América Española" (2017 [1969]: 57).

13.3. Por otro lado, desde la lexicografía por vez primera y desde la división del español en lengua ejemplar y variedades, Ferreccio (1978) propuso un *modus operandi* para determinar un americanismo léxico desde el uso, en donde propuso que, antes de cualquier particularidad se: "deben recoger las expresiones del área de prospección en su integridad y sin exclusión" (1978, 26). Pues, de otra manera, no se sabrá qué se usa o no en determinada zona. Postulaba Ferreccio su posición: "y aquello que se muestra ser de uso en Chile es un chilenuismo y parejamente, en cada caso, bolivianismo, madrileñismo, bogotanismo, españolismo, etc." (1978, 26). Para Ferreccio un tipo de trabajo así no podrá caber dentro de una noción privativa o geográfica, sino de constancias de uso de todas las áreas comprometidas en estos juicios. Sin embargo, esto no quita que los hispanohablantes sean usuarios de una serie de formas

desligadas del fondo tradicional hispánico y en conflicto con este por su fisonomía prosódica, que altera profundamente la distribución de los fonemas, esto es, su frecuencia de empleo y las combinaciones que entran, con que el hablar se tiñe de inflexiones insólitas. Además, tales formas proceden de lenguas, digamos, de sustrato, esto es, pertenecientes a pueblos incorporados a las nacionalidades hispánicas y cuyos hablares no se estiman propios de áreas de otras lenguas de cultura, es decir, "extranjeros"; por ello, esas formas son acogidas muy receptivamente e incluso se van incrustando en la norma ejemplar. Por otro lado, el hablar americano se desarrolló desvinculado de las experiencias del existir peninsular, que iban decantando en sus propias hablas, y cultivó, entonces, su propio bagaje de "arcaísmos" y gestó su propio cuadro de "innovaciones". (1978, 26-27)

⁶ En su estudio *La geografía lingüística* de 1956.

Es, pues, el español americano, continuaba Ferreccio: "un terreno henchido de materiales para indagaciones dialectológicas de los más variados órdenes y llenas de significado" (1978, 27).

Respecto a la noción privativa, Ferreccio también hizo referencia. Si bien no abogó por esta noción, dio cuenta de ella y, al definir el concepto, afirmaba que este debe estar determinado por constancias de uso: "por tanto es una categoría perteneciente al plano coloquial dialectológico: el americanismo es un uso lingüístico de América" (1978, 25). Por lo que Ferreccio planteó —en el momento de hacer el corte dialectal— proporcionar una panorámica del todo, para luego ir discriminando lo que es propio de una zona y lo que no lo es, en otras palabras, emplear un criterio absolutamente integral, en donde se engloba todo para constatar qué se usa y qué no.

El filólogo chileno, a su vez, insistía en que comúnmente se ha hecho, en esta noción privativa, una práctica lexicográfica con un criterio netamente diferencial: "merece recogerse aquello que no pertenece a la norma ejemplar, o, también, a usos de otras áreas. Lo cual es perfectamente legítimo y se ha concretado en buenos repertorios que, de otro modo, con exigencias de totalidad, quizá no se hubieran hecho" (1978, 26), pero es concluyente al momento de calificarlos: "A ellos no hay que conferirles, por lo demás, otro sentido que el que en puridad tienen: colecciones de rarezas" (1978, 26). Asimismo, por la insuficiente información respecto a otras áreas hispánicas y acerca de la lengua española: "el material recogido por ellos [los viejos lexicógrafos, se entiende] ha venido corrientemente acompañado de pronunciamientos harto descaminados" (1978, 26).

13.4. Adelantándose a las propuestas del siglo XXI que veremos más adelante, Jesús Bohórquez fue el primero en constatar que se dan un número variado de formas de definir un americanismo léxico, según el punto de vista que se tenga. Justamente, en 1984 Jesús Bohórquez, en su monografía dedicada al *americanismo* afirmaba que el problema en la manera de fijar el *americanismo léxico* se resolvía, justamente, por sus varias posibilidades de definición: "según el punto de vista que se quiera destacar en las unidades léxicas del español americano" (1984, 141). Es más, Bohórquez presentó las formas más aceptables de delimitar el concepto, que son las definiciones según el criterio de origen, el de conceptos típicos de Hispanoamérica y el de uso. Añadió, además, otros criterios, como la frecuencia de uso, la extensión geográfica y el número de hablantes que usan determinado vocablo. A su vez, matizó la propuesta de Rona, en donde agregó una quinta opción: 5) Se da en parte de América y no se da en ninguna parte de España.

13.5. Desde la lexicografía y como punto de partida del proyecto de Ausburgo, Gunter Haensch, en 1984, propuso tratar el concepto de *americanis-*

mo con un criterio de especificidad. Por lo mismo, ha de establecerse si, al hablar de *americanismo*, se entenderán las voces totalmente diferenciales —es decir, una voz en cuanto signo—; voces con un tipo de transición semántica específica —es decir, una voz en cuanto significado—; voces con variantes a nivel de significante; extranjerismos no usados en España; arcaísmos peninsulares y vigentes en América, o americanismos comunes a más de una determinada zona lingüística, entre otras posibilidades.

De esta forma, Haensch postuló un concepto de *americanismo* entendiéndolo como todas las voces y locuciones de significado unitario *usadas* en áreas lingüísticas pobladas de Hispanoamérica y que no pertenezcan al español general ni sean privativas de España. También entendió por *americanismo* las palabras y locuciones que se dan en Hispanoamérica con un contenido semántico distinto del aceptado por el diccionario académico como voz general. Asimismo, Haensch precisó que cuando el área lingüística se circunscriba a un solo país de Hispanoamérica, la voz o locución admitida se designará con los nombres de *argentinismo* o *chilenismo*, por ejemplo.

13.6. También desde la Escuela de Ausburgo, para Werner (1994), las reflexiones de este tipo deberían ir de la mano con el proceso de diccionarización. Werner afirmaba, en una suerte de máximas lexicográficas, que "la selección de la información que ha de presentarse en un diccionario del español americano o un diccionario de americanismos no depende de lo que "es" un *americanismo*, sino, en primer lugar, de los destinatarios y de la finalidad de la obra lexicográfica" (Werner 1994, 10).

Es más, dependiendo del propósito del diccionario, su finalidad y sus destinatarios, propuso:

Es estéril buscar, de manera nominalista, la "esencia" del americanismo e investigar la ontología de lo que debería corresponder a la expresión "propio de los [...]". Mejor es aceptar que los términos *español americano*, *español chileno*, etc. y los términos *americanismo*, *chilenismo*, etc. se empleen con definiciones divergentes, siempre que no sea simultáneamente y siempre que se explique unívocamente a qué se refieren (Werner 1994: 18).

Werner propuso, siempre dentro del contexto lexicográfico, criterios para clasificar los americanismos, a saber: 1) Enciclopédico⁷; 2) Origen de los

⁷ Estos diccionarios podrían ser diferenciales, no en cuanto al uso lingüístico, sino a la ubicación de las respectivas realidades, es decir, podrían concentrarse en el registro de elementos léxicos que se refieren a realidades y conceptos específicos de Hispanoamérica, de una zona geográfica, de un país determinado, etc. (Werner 1994, 19)

elementos léxicos⁸ y 3) criterio de uso, respecto a si una voz determinada se usa diferencial o es general en lengua española⁹.

13.7. Desde la dialectología, Montes Giraldo (1995) tocará un punto único dentro del rastreo del trabajo con el concepto estudiado: del momento que americanismo se sitúa dentro del conjunto de los ismos idiomáticos, "califican lo que de algún modo parece marginal [...] Por lo tanto, es término propio de la visión eurocéntrica, *desde España*" (1995: 153). Como sea, mantiene el concepto, más que nada porque "desde un análisis del diasistema español en su conjunto se hace necesario referirse a rasgos propios de una u otra región" (1995: 153), siempre y cuando se oponga a *iberismo* (o *españolismo*, que es la que se ha terminado por incorporar en el último tiempo).

14. Más de la cuestión del concepto: no hay delimitación.

A su vez, Werner fue implacable respecto a la tendencia en la lexicografía diferencial por sobre la integral en América:

Precisamente la abundancia de diccionarios de americanismos, chilenismos, cubanismos y otros tales -ismos es sintomática y debe llamar la atención sobre la falta de diccionarios del español americano, chileno, cubano, etc. en el sentido de un Webster hispanoamericano (1994, 21)

No solo Werner, sino Lapesa reflexionó en torno a esto:

aun suponiendo que llegara un día en que dispusiéramos de un diccionario de americanismos ajenos a España tan perfecto que careciese de yerros y omisiones, ese diccionario impoluto y exhaustivo no sería el diccionario del español de América, sino una selección minoritaria amputada de él. El diccionario verdaderamente representativo de la realidad lingüística his-

⁸ Para el *criterio de origen*, un diccionario debería registrar los elementos léxicos nacidos en Hispanoamérica, en una región determinada, etc. Werner cita, por ejemplo, la noción homogeográfica por la que abogó Rabanales o el criterio con el que trabajó Malaret, por ejemplo, en su *Diccionario de americanismos*, u obras imprescindibles, como el *Diccionario etimológico* de Lenz, por solo dar un ejemplo. Sin embargo, Werner insiste en que este tipo de diccionarios elaborados con este criterio son de gran interés científico, pero: "no serían diccionarios apropiados para satisfacer las necesidades de consulta cotidianas, p. ej., del traductor extranjero o del profesor y del alumno de un colegio uruguayo" (Werner 1994, 20).

⁹ Lo interesante es que Werner, hacia 1994 y representante de la escuela más emblemática de la lexicografía diferencial en Hispanoamérica, afirmaba: "En la ausencia casi total de diccionarios de este tipo se hace patente la deficiencia de la lexicografía hispanoamericana. Todos los diccionarios existentes de americanismos, mejicanismos, chilenismos, cubanismos, etc. son de alguna manera diccionarios complementarios al Diccionario de la Real Academia Española" (Werner 1994, 21)

panoamericana tendrá que incluir todos los vocablos, acepciones y locuciones que los hispanohablantes de América emplean igual que los de España (Lapesa 1996, 299)

Klaus Zimmermann ya en este siglo (2003), seguía con la visión crítica en torno al concepto de *americanismo* desde una mirada lexicográfica:

[los estudios previos] No partieron de una concepción bien razonada y fundada de *americanismo* por un lado o *colombianismo*, *chilenismo*, etc. por el otro, ni han sido cumplidas las pretensiones de indicar la restricción del uso de muchas palabras dentro de un cierto territorio. No estaban basadas en investigaciones sistemáticas y en comparaciones múltiples con otros países, sino solo en el conocimiento individual, restringido y no controlado de cada lexicógrafo (Zimmermann 2003, 72).

Una mirada que recuerda mucho las observaciones previas de Costa Álvarez y Rabanales.

Carlos Huisa (2011), en la misma línea que Costa Álvarez, Rabanales o Zimmermann, sigue con un discurso crítico en torno a cómo se ha trabajado con el concepto "y que debería apuntar, por un lado, al estatus de la variedad que estudian y al del español como lengua suprarregional, y, por otro, al tipo de relación que entre tales elementos se establece para emprender la elaboración de un diccionario regional" (Huisa 2011, 160). Si no se tiene claridad respecto a este tipo de distinciones, la lexicografía llevada a cabo será intuitiva, asistemática, insuficiente, precaria incluso. Al respecto, Huisa afirma:

Lo intuitivo radica en el hecho de que asumen [estos lexicógrafos] una *diferencialidad* respecto de otra variedad distinta que no se preocupan por determinar; lo asistemático, mientras tanto, se muestra en el hecho de no indicar explícitamente en el cuerpo de su obra en qué radica tal diferencialidad, en el indicarlo sólo en ciertas situaciones o en el de indicarlo de manera en absoluto uniforme. (Huisa 2011, 160)

Huisa también es crítico con la propuesta dialectal de Rona:

El problema fundamental en la teoría de Rona es que se concibe a partir de la preocupación por el método utilizado para estudiar el español de América, no por el español de América, lo que implica dejar de lado la realidad tal y como la conciben los propios hablantes. En buena cuenta, Rona peca de exceso teórico en la elaboración de su propuesta (Huisa 2011, 180).

15. Formas de abordar el concepto, siglo XXI

15.1. María Donadío Copello (2005), en lo que será el cuarto intento de hacer historiografía del concepto, propuso una tipología más extensa que la de restringirse al *americanismo* léxico. En ello siguió a Montes Giraldo (1995),

por lo que incorporará, fuera de los léxicos, los *americanismos fónicos*: "arcaísmos con respecto al uso peninsular actual" (2005: 90), los *americanismos morfosintácticos* (retoma el *voseo* que bien trabajó Rona para el mismo propósito en su momento) y "sobre todo los [*americanismos*] *idiomáticos* (en el sentido de las normas sociales de uso)" (2005: 90). Lamentablemente, la autora no profundizó en este *americanismo idiomático*, el que enriquece, creo, el trabajo con el concepto. A su vez, Donadío Copello fundió en su estudio la cuestión del americanismo con el español hablado en América y sus intentos de zonificación¹⁰, algo en lo que se extiende de manera necesaria, por lo que el valor de su estudio, más que el de tratar el concepto de americanismo en sí, es continuar la lógica de Rona, gracias a la estupenda cronología que construyó. En efecto, Donadío Copello propone que más que partir por el concepto de *americanismo léxico*, hay que delimitar es el concepto español de/en América. Por lo tanto, sobre la sentencia de Rona de que no se puede hablar de americanismo si no se resuelve la cuestión del español de América, la autora confirma que sí puede hacerse, "no solo en una dimensión homogénea sino también desde su carácter heterogéneo, en reconocimiento de las variaciones dialectales: (2005: 138). En síntesis, para la autora, es deficitario trabajar solamente con el americanismo léxico, más que nada por la restricción que este genera al estudio del español americano y propone trabajarlo "en sentido amplio, es decir, entenderlo como cualquier fenómeno de la lengua, no solamente léxico" (2005: 138).

15.2. Lo que vendrá después, serán propuestas de delimitación del concepto, como en Company (2007), quien hizo una propuesta de *mexicanismo* (extensible a la de *americanismo*) la que, de alguna forma, vino a modificar (y simplificar) el problema de la voz diferencial. La propuesta es que los mexicanismos serían: "el conjunto de voces, formas o construcciones que son caracterizadoras del habla urbana, popular o culta, o ambas, [...] y cuyo uso muy frecuente y cotidiano distancia la variante americana respecto del español peninsular" (2007, 28-29). Creemos que es un aporte integrar, dentro de las nociones definidoras, el sema 'caracterizador', pues, de esta forma, se anula el criterio privativo y de origen, sobre todo. Es relevante, además, que insista en el espectro sociolingüístico y de frecuencia. Sin embargo, Company sigue oponiendo el español de América al español de España, sin tomar en cuenta el problema dialectal que también afecta a este último país. En efecto, no queda claro a qué se refiere, en rigor, cuando menciona el "español de España"; si es este el hecho arquitectural todo o si hace mención a una variedad diatópica específica de este "español". Se puede, empero, de-

¹⁰ Algo que yo misma hice en mi estudio de 2022, pero por razones metodológicas decidí ajustarlo al americanismo léxico.

ducir que Company consideró el español hablado en la Península como un hecho arquitectural, en términos coserianos¹¹.

Otros aspectos destacables de la propuesta de Company son los criterios que utilizó para determinar un americanismo. Estos criterios son las *voces diferenciales puras* (inexistentes en el español peninsular general), los americanismos de *frecuencia*, más usados en América que en el español peninsular y los americanismos *semánticos*, con valores semánticos propios en América. Por lo que creemos que, junto con el rasgo 'caracterizador', uno de los rasgos que priman en esta propuesta es el de frecuencia. La distinción habría que hacerla entre la frecuencia de uso, entre una zona y otra, incluyendo, en este caso, a zonas peninsulares (v. Company 2007, 32).

15.3. Una nueva propuesta para trabajar el concepto es la de José Luis Ramírez Luengo (2012), desde la lexicología, la cual comparto. Para el autor, el *americanismo* es un concepto eminentemente dinámico y flexible "que se caracteriza por irse modificando con el paso del tiempo y, por tanto, por no englobar en todos los momentos históricos el mismo inventario de unidades léxicas" (2012, 398). Como se constata, es la primera vez que un autor trabaja con el concepto en tanto concepto, justamente y es lo que hace fundamental su propuesta y distinción. Por este motivo, no es posible trabajar con un solo corte sincrónico para dar cuenta del rol de la voz o el fenómeno lingüístico en cuestión (algo de lo que ya hacía referencia Rona 1969, para poder definir y delimitar los *-ismos*). El análisis diacrónico y el concurso de todas las fuentes que se tengan para el estudio y examen serán necesarios para delimitar las voces, en rigor. Asimismo, muchas veces, desde un punto de vista diacrónico, el hecho de que a una voz pueda adjudicársele la etiqueta de *americanismo* (o el *-ismo* correspondiente a alguna zona diferencial hispanoamericana) tendrá que ver, las más veces, con dinámicas de restricción y/o extensión de uso en variedades del español europeo o de americanización y desamericanización (v. Ramírez Luengo 2014 y 2017). Es más,

¹¹ El concepto de *arquitectura* en lingüística es acuñado por el lingüista noruego Leiv Flydal (1951) y se refiere a las variedades de una lengua histórica (v. Kabatek 1997: 216). Posteriormente, Coseriu lo trabajó en dicotomía frente a los hechos de estructura en una lengua (ver, sobre todo, *Principios de semántica estructural* de 1977 y *Lecciones de lingüística general* de 1981). En esta distinción, la *arquitectura* se asocia con la lengua histórica y la *estructura* con la lengua funcional. Ya centrándonos en la *arquitectura de la lengua*, a la que aludo en referencia a Company, esta se traduce en "la cuádruple perspectiva del lenguaje" o "las cuatro coordenadas del lenguaje", que son el espacio, tiempo y el nivel sociolingüístico (*sociocultural* lo llama Coseriu) y el estilo (Polo 1992: 201). Es lo que se ha entendido posteriormente como *lingüística de la variación o de las variedades* (en donde caben, a partir de las coordenadas del lenguaje, la sociolingüística, la estilística y la dialectología), trabajada por Coseriu (sobre todo en su *Sincronía, diacronía e historia* de 1957).

Ramírez Luengo (2015) propone una taxonomía, fuera de clasificar las voces con un exhaustivo cotejo, para poder llegar a un marco explicativo que pone de manifiesto cada una de las particularidades de los americanismos léxicos desde una perspectiva diacrónica.

15.4. Una última propuesta (Chávez Fajardo 2022), se afirma que el concepto se debe trabajar desde la lexicología histórica, por medio de una metodología para determinar lo que se entiende por americanismo léxico. La metodología implica hacer un rastreo filológico con obras dialectológicas, lexicológicas y lexicográficas de todo el *continuum* español, así como corpus y afines. Por ejemplo, un grupo no menor de voces consideradas "americanismos" pueden ser, además, voces usuales en ciertas zonas peninsulares. En efecto: este es el otro punto en cuestionamiento, pues muchas veces se funde el español ejemplar con el español hablado en España, siendo que muchas zonas españolas también sufren una suerte de marginación o silenciamiento en los diccionarios *oficiales* de la lengua (sobre todo, y fuera de los publicados por la RAE, en el DUE, el DEA o el CLAVE, entre otros). Un estudio de estas características debe hacerse desde una perspectiva de lexicología histórica y no de otro modo, con la finalidad de tener una mayor claridad en lo referente a ese léxico característico hablado en Hispanoamérica y de conocer qué redes se tienden bajo sus significados y transiciones semánticas.

16. Conclusiones

La finalidad de este artículo fue trabajar con el concepto de *americanismo léxico*. A partir de algunas preguntas de investigación, el desarrollo del tema se centró, sobre todo, en proponer una historiografía y una tipologización de dicho concepto. Me propuse, por lo tanto, trabajar en una historiografía del concepto hasta nuestros días, una historiografía que entiendo como una reconstrucción de este. Justamente, a partir de esta reconstrucción es que me propuse, por lo demás, una tipologización de *americanismo léxico*, necesario para poder entender la diacronía y las diversas posturas y enfoques que ha tenido. La idea era, en rigor, actualizar las historiografías clásicas como las de Rabanales (1953), Bohórquez (1984), Pottier-Navarro (1992) y Donadío Copello (2005), las que requerían de una actualización. A su vez, quise volver al *americanismo léxico* porque he reparado que los reclamos y las críticas respecto de la poca delimitación y examen del concepto se han dado no solo desde la primera mitad del siglo XX (Costa Álvarez 1928), sino que siguen dándose este siglo (por ejemplo, Zimmermann 2003 o Huisa 2011). Esto no quita que desde la lexicografía hispanoamericana fundacional y los primeros trabajos monográficos en torno al con-

cepto se detectaran algunas reflexiones críticas, sobre todo en lo que concierne al tratamiento más descriptivo que normativo y a la relevancia de la historia en el progreso del concepto mismo. Tal fueron los casos de Rivodó (1889) quien no desestimó la transición semántica, la polisemia y la sinonimia o Toro y Gisbert (1912), quien fue el primero en el rastreo, por lo demás, en dar cuenta de la relevancia histórica y de tránsito de un concepto como este.

En la construcción de la historiografía del concepto, *grosso modo* esta pasó de la lexicología norteamericana a la hispanoamericana. Destaco que, ya en la tradición hispanoamericana, el americanismo empezó a tener, sobre todo, la condición específica *privativa*, es decir, una voz "de/procedente" y de *uso*, sobre todo, algo que siguió hasta mediados del siglo XX (Santamaría 1942). A esto le siguió una visión de uso (desde Gaspar y Roig 1853, Ortúzar 1893, entre otros). No será hasta mediados del siglo XX que el concepto ha comenzado a ser un objeto de estudio desde la dialectología, la lexicología y lexicografía. Lo que rastree son nueve propuestas de definición, explicación, análisis y examen y estudio desde esta fecha.

Desde la propuesta de Rabanales (1953), quien entendió el *-ismo* como una expresión originada en un lugar determinado y usada por la comunidad referida, pasando por la propuesta de Rona (1969) desde la dialectología, en donde se busca determinar el americanismo léxico *lato sensu* a partir de las zonas donde se usa determinada voz y la imposibilidad de adecuarse a esta propuesta por no existir resultados suficientes, las propuestas que vienen son lexicográficas. Tal es el caso de la de Ferreccio (1978), quien propuso, como método, hacer un examen del todo para dar cuenta del concepto en sí. Haensch (1984), quien se propuso trabajar el americanismo con un criterio de especificidad a partir de la lexicología y la semántica o Werner (1994) para quien la relevancia estaba más bien en las características del diccionario y sus usuarios para definir un americanismo.

Adelantándose a las propuestas del siglo XXI, Bohórquez (1984) fue el primero en constatar que se dan las variadas formas de definir un americanismo léxico según el foco que se tenga. Desde la dialectología, Montes Giraldo (1995) tocará un punto único dentro del rastreo del trabajo con el concepto estudiado: del momento que *americanismo* se sitúa dentro del conjunto de los *ismos* idiomáticos, será un concepto propio de la visión eurocéntrica. Por lo mismo, propone mantener el concepto siempre y cuando esté en dicotomía con *iberismo*. Le sigue, desde la dialectología, Donadío Copello (2005), para quien es insuficiente trabajar con el concepto de *americanismo léxico*, más que nada por la restricción que este genera al estudio del español americano y propone trabajarlo en sentido amplio. En la línea lexicográfica de Werner, Company (2007) buscaba, más que entender lo que es un americanismo, determinar el destinatario y la finalidad del diccionario en cuestión. Como sea, su propuesta de definición, fuera de lo priva-

tivo y de uso, tiene que ver con voces, formas y construcciones caracterizadoras y de mayor frecuencia.

La propuesta más cercana al tratamiento de un concepto es la de Ramírez Luengo (2012, 2014, 2015, 2017), para quien es este un concepto dinámico y flexible, que se modifica con el paso del tiempo, algo de lo que ya hablaba Rona en 1969. Es un concepto que cambia, en rigor, con dinámicas de extensión y restricción de uso. Chávez Fajardo (2022), desde la metodología, propone que el concepto se debe trabajar desde la lexicología histórica a partir de un cotejo filológico. Vuelvo con ello a las reflexiones de Koselleck, para quien los análisis particulares de un concepto solo se aúnan, a partir de un método histórico-filológico. Las conclusiones en este rastreo conceptual tienen que ver con la restricción en el tratamiento a la sincronidad en el léxico y a una especificidad que implica un uso privativo y genético, sobre todo, para pasar a entender el concepto desde la semántica, la dialectología y, por último, a constatar la relevancia de la caracterización, la densidad en la frecuencia y aceptar la flexibilidad en su uso.

Como una forma de sintetizar lo expuesto, he anexado una tabla resumida de la diacronía del *americanismo léxico*. En su primera atestiguación, en el tratamiento lexicográfico anglosajón, ya se lo trataba desde la *noción privativa* (algo que tomó el diccionario de la editorial Gaspar y Roig en 1853, por lo demás). Le sigue una suerte de relevo en las denominaciones (por razones contextuales) al pasar el concepto de *provincialismo* a *americanismo*, por más que intelectuales como Arona criticaran este uso o que la edición de 1925 del *DRAE* usara el de *regionalismo*. La noción privativa, tal como he afirmado, era la más usual en el tratamiento lexicográfico hispano-europeo decimonónico finisecular. Fuera de esta, otra noción determinante para poder definir el americanismo léxico fue la *noción geográfica* y de *uso* en el tratamiento lexicográfico hispanoamericano, frecuente sobre todo en la lexicografía hispanoamericana fundacional. Destaco, por lo demás, que el rescate de la polisemia y la sinonimia, en un ingrato espacio de marginación de sendos conceptos hasta mediados del siglo XX, empezó a perfilarse en boca de los primeros filólogos americanos (Rivodó) o los primeros en internarse en el estudio del español hablado en América desde España (Toro y Gisbert). Justamente, con Toro y Gisbert se presenta una nueva forma de tratar el americanismo, en donde, *mutatis mutandis*, primó la cadena variacional y la relevancia de lo histórico, algo en lo que seguirán reflexionando intelectuales como Amado Alonso, para quien es "la forma interior del lenguaje", de raigambre humboldtiana la clave para iniciar estudios acerca del americanismo léxico o Francisco Santamaría. Todo esto sin el resabio negativo, en donde la polisemia y la sinonimia se entendían como barbarismos. Esto no quita que sigan apareciendo voces que siguen viendo en este panorama del léxico americano un acervo de incorrecciones (Bayo). Frente a este panorama, empiezan a

aparecer voces críticas respecto al *no* tratamiento del concepto a lo largo de todo el siglo XX, como en Costa Álvarez, Rabanales, Rona, Werner o Zimmermann. El *no* pensar en el concepto ha generado, por ejemplo, una serie de sub tipologizaciones innecesarias, como las que se presentan en el diccionario de Segovia. O, a su vez, una serie de definiciones impropias, al no trabajar el concepto desde una perspectiva dialectológica (Rona 1969). Desde mediados del siglo XX es que empiezan a proliferar intentos de tipologizaciones idóneas desde diversas disciplinas de la lingüística: desde la lexicología (Rabanales, 1953; Bohórquez, 1984), la dialectología (Rona, 1969; Montes Giraldo 1995 y Donadío Copello 2005), la metalexigrafía (Ferrecio, 1978), la lexicografía (Haensch, 1984; Werner, 1994). Sin embargo, es en el siglo XXI es que empiezan a aparecer tratamientos nuevos, como la *extendida* de Donadío Copello (2005); la noción *caracterizadora* en Company (2007) o, ya desde la lexicología y semántica históricas, la necesidad de estudiar el concepto en diacronía (Ramírez Luengo 2012, 2014 y 2017) y con una metodología acorde a un trabajo desde estas disciplinas (Chávez Fajardo 2022).

Anexo: tabla resumida de la diacronía del concepto de *americanismo léxico*

1. Orígenes: noción privativa en el tratamiento lexicográfico anglosajón	
John Witherspoon, 1781, <i>Pennsylvania Journal and Weekly Advertiser</i>	"The Word Americanism, which I have coined for the purpose i.e., terms, and phrases... of American and not of English growth, is exactly similar in its formation and significance to the Word Scotticism"
1.2. John Russell Bartlett, 1848 (con otras ediciones en 1859, 1860 y 1877)	<i>Dictionary of Americanisms</i>
1.3 OED	"A Word or phrase peculiar to, or extending from, the United States; the common, and apparently earliest use of the Word in Great Britain"
1.4. Diccionario de la editorial Gaspar y Roig, 1853	"Uso, costumbre, lenguaje peculiar de los americanos"
2. Relevo en nominaciones: de <i>provincialismo</i> a <i>americanismo</i>	
2.1. Juan José de Arona, 1882	"Es el momento de emanciparnos del ya impropio calificativo de <i>provincialismos</i> con que se seguían designando los modismos o idiotismos de pueblos que habían dejado de ser provincias o colonias de España"

2.2. Real Academia Española, <i>DRAE</i> 1884	"Vocablo o giro propio y privativo de los americanos que hablan lengua española"
2.3. Real Academia Española, 1925, <i>Advertencia</i> .	"Ha concedido también atención muy especial a los regionalismos de España y de América que se usan entre la gente culta de cada país, voces que estaban muy escasamente representadas en las ediciones anteriores".
3. <i>Americanismo</i> hispánico: noción privativa en el tratamiento lexicográfico español	
3.1. [1] Real Academia Española, 1884 [2] Zerolo, 1895	"Vocablo o giro propio y privativo de los americanos que hablan lengua española"
3.2. [1] José María Sbarbi, 1897, <i>Diccionario enciclopédico hispanoamericano</i> (de Montaner y Simón editores) [2] Pagés en su <i>Gran diccionario de la lengua castellana</i> , 1902, lo cita como autoridad.	"son voces y acepciones que han brotado del suelo americano; así como puede asegurarse que deben ser reputadas por otros tantos <i>americanismos</i> ".
3.3. Toro y Gómez, 1901, <i>Nuevo diccionario enciclopédico</i>	"Vocablo o giro propio y privativo es de los hispanoamericanos "
4. Respecto a las voces hispánicas con sinonimia y polisemia	
4.1. Baldomero Rivodó, 1889, <i>Voces nuevas en la lengua castellana</i> .	no debe obstar para ello el que tengamos ya otra con igual valor, pues que por lo regular la nueva voz comporta algún nuevo matiz en su significado, o bien es más eufónica, o más propia en ciertos casos que la otra; y esto enriqueciendo el idioma, permite al escritor elegir entre ellas la que considere más conveniente y apropiada a su discurso; pues no solamente hay que atender a los varios significados y a las diversas acep-

	ciones, sino también a las diferentes aplicaciones especiales de cada voz (1889: 3-4).
4.2. Miguel de Toro y Gisbert, 1912, <i>Americanismos</i> .	"Pero, si no hay motivo para acanallar la lengua, tampoco lo hay para privarla de los elementos nuevos capaces de enriquecerla y hermosarla" ("Algunos sinónimos" 1912: 116).
5. Prima la cadena variacional y la relevancia en lo histórico	
Miguel de Toro y Gisbert, 1912, <i>Americanismos</i> .	"No, el español que ahora se habla por América es casi el mismo que se habla hoy en la Península. Difiere de él en ciertos detalles: voces que al pasar de España a América cambiaron de significado, la necesidad de dar nombre a cosas nuevas ha originado miles de neologismos, pero estos neologismos, aunque sacados de lenguas absolutamente diferentes, han sabido adoptar tan perfectamente la forma de las voces españolas que en muchísimos casos se los tomaría por palabras genuinamente españolas si no tuviera ahí la filología para desengañarnos. Muchas palabras han sido olvidadas al pasar el Atlántico, y se han visto sustituidas por neologismos menos necesarios, otras, olvidadas ya en la península o arrinconadas en tal o cual provincia, viven llenas de lozanía en América"
6. <i>Americanismo</i> hispánico: noción geográfica y de uso en el tratamiento lexicográfico hispanoamericano	
6.1. Ortúzar, 1893, <i>Diccionario manual de locuciones viciosas</i> .	"En cuanto a las que se usan, ya sea en casi toda la América, ya sea en más de una república, las notamos como <i>americanismos</i> "
6.2. Echeverría y Reyes, 1900, <i>Voces usadas en Chile</i> .	" <i>Americanismos</i> , palabras que se emplean entre nosotros y por la mayor parte de los que habitan este Continente".
7. Actitud negativa hacia el concepto	
Ciro Bayo, 1906, <i>Revue Hispanique</i> .	"Las fantasías de Sarmiento y demás corifeos hispanófobos, las pretensiones de tantos americanísimos de hablar y escribir en criollo, no pasan de alardes inocentes que caen en lo ridículo cuando se lo toman en serio. Por lo pronto el pretendido lenguaje criollo fuera de algunos modismos y términos dialectales, que, por designar cosas del Nuevo Mundo son desconocidos en la Península, no pasa de ser un bodrio de solecismos,

	barbarismos, y demás fealdades gramaticales, hasta el punto que eso de <i>americanismos</i> empieza a tener la significación que daban los atenienses a la voz solecismo".
8. La cuestión del concepto: no hay concepto	
Arturo Costa Álvarez, 1928, <i>El castellano en la Argentina</i> .	"Podría pensarse que todo lexicógrafo que usa el término 'americanismo' fija el valor preciso de este vocablo; no he encontrado todavía uno que se haya animado a tanto".
9. El problema en la delimitación del concepto. Un caso.	
9.1. Lisandro Segovia, 1911, <i>Diccionario de argentinismos, neologismos y barbarismos</i> .	<ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Castellanismos</i> y <i>neologismos</i>: aquellas palabras que son conocidas y usadas así en América como en España, puesto que figuran en algunos diccionarios de la lengua, aunque mis definiciones difieran muchas veces de las en ellos consignadas, o esos vocablos tengan, además, otras acepciones en Argentina; 2. <i>Americanismos</i>: las voces que se usan en Hispano América y no me consta que sean usadas en la Península, y también a muchas voces de origen americano; 3. <i>Argentinismos</i>: vocablos de uso corriente en el Plata y acaso también en Chile, o en la Argentina exclusivamente; pero que no me consta que sean empleadas en otras repúblicas hispanoamericanas.
9.2. José Toribio Medina, 1928, <i>Chilenismos. Apuntes lexicográficos</i> .	no porque una voz se use en otros países, deberá proscribirse como chilenismo. Siguiendo esta norma de exclusión llegaría el caso de que pasara a ser <i>res nullius</i> . Cuando más, por consiguiente, le afectaría la nota de argentinismo y chilenismo, a la vez, ponemos por caso, o si es aún de empleo más general, asumiría la de americanismo. (Medina 1928: xiv).
10. Primeras reflexiones acerca del concepto en Hispanoamérica.	
10.1. De la genética al diasistema: Santamaría, 1942, <i>Diccionario general de Americanismos</i> .	"Entiendo que debe tenerse por americanismo toda entidad elocutiva —voz, frase, giro, expresión— que con raigambre y oriundez en la estructura misma, en la génesis, en la índole de la lengua española, constituya por su fisonomía o por su contexto una modalidad o modificación, una variante semántica, lexicológica o ideológica, una nueva forma de ver la lengua misma; pero una variante o una forma peculiares de la América española, reservadas al uso de esta porción del Nuevo Mundo que ha tenido origen en este Continente o

	que, aun cuando sin haberlo tenido aquí, nos pertenecen por el derecho de uso común exclusivo, por lo menos casi exclusivo, y porque de tal suerte se han perdido para el solar natío, que solo se conservan en América".
10.2. La epistemología del concepto: Ambrosio Rabanales, 1953, <i>Introducción al estudio del español de Chile. Determinación del concepto de Chile-nismo.</i>	"¿cómo coleccionar con exactitud una terminología si el punto de referencia en función del cual se la colecciona no ha sido previamente bien determinado?" "no debemos olvidar que ya está bastante generalizada la verdad de que el subentendido es uno de los grandes enemigos de la investigación y exposición científicas".
10.3. El no concepto desde la dialectología: José Pedro Rona, 1962, "El problema de la división del español americano en zonas dialectales".	Se ha empezado "a hablar y escribir del español americano antes de conocerse el español americano"
11. Tipologizaciones y metodologías de estudio, segunda mitad del siglo XX	
11.1. Delimitación del concepto (i) a la propuesta de definición (ii) y (iii): Ambrosio Rabanales, 1953.	Tratamientos que se han hecho: a) noción privativa; b) origen geográfico de la voz; c) difusión social de la voz; d) voces sin sinonimia y e) origen homeogeográfico de la voz. "toda expresión oral, escrita o somatolálica originada en Chile desde cualquier punto de vista gramatical, por los chilenos que hablan el español como lengua propia o por los extranjeros residentes que han asimilado el español de Chile". "Cuando en este lugar ha adquirido alguno —si no la totalidad— de los caracteres que forman parte del objeto de estudio de cualquiera de las especialidades de la gramática científica" (1953: 38)
11.2. Desde la dialectología y con la isoglosa como unidad distinguidora:	1) Se da en toda América y no se da en ninguna parte de España; 2) Se da en toda América y se da en parte de España; 3) Se da en parte de América y se da en parte de España;

<p>Rona, 1969, "¿Qué es un americanismo?". Americanismo como un hecho de lingüística, no como un hecho de lenguaje.</p>	<p>ña; 4) Se da en parte de América y se da en toda España. Si no se ha podido encontrar las características determinantes de un <i>español americano</i>, "será tal vez mejor que reflexionemos, y que no hablemos más de <i>americanismos</i>" (2017 [1969]: 57).</p>
<p>11.3. Uso a partir del rastreo y barrido para dar cuenta de la cadena variacional hasta una propuesta desde la lexicografía: Ferreccio, 1978, <i>El Diccionario académico de americanismos. Pautas para un examen integral del diccionario de la lengua española de la Real Academia Española</i>.</p>	<p>"[diccionarios diferenciales] deben recoger las expresiones del área de prospección en su integridad y sin exclusión"; "[formas] desligadas del fondo tradicional hispánico y en conflicto con este por su fisonomía prosódica, que altera profundamente la distribución de los fonemas, esto es, su frecuencia de empleo y las combinaciones que entran, con que el hablar se tiñe de inflexiones insólitas. Además, tales formas proceden de lenguas, digamos, de sustrato, esto es, pertenecientes a pueblos incorporados a las nacionalidades hispánicas y cuyos hablantes no se estiman propios de áreas de otras lenguas de cultura, es decir, "extranjeros"; por ello, esas formas son acogidas muy receptivamente e incluso se van incrustando en la norma ejemplar. Por otro lado, el hablar americano se desarrolló desvinculado de las experiencias del existir peninsular, que iban decantando en sus propias hablas, y cultivó, entonces, su propio bagaje de "arcaísmos" y gestó su propio cuadro de "innovaciones".</p>
<p>11.4. Delimitación según el punto de vista (i) lo que lleva a una propuesta de tipologización (ii) [y una adenda a Rona (iii)]: Bohórquez, 1984, <i>Concepto de 'americanismo' en la historia del español</i>.</p>	<p>[americanismo] "según el punto de vista que se quiera destacar en las unidades léxicas del español americano"; 1. El criterio de origen; 2. Conceptos típicos de Hispanoamérica; 3. Uso; 4. Frecuencia de uso; 5. Extensión geográfica; 6. Número de hablantes que usan determinado vocablo. Complementación de la propuesta de Rona: 5) Se da en parte de América y no se da en ninguna parte de España.</p>

<p>11.5. Desde la lexicografía, una propuesta de delimitación desde la especificidad (i); lo que lleva a tres definiciones del concepto (ii, iii, iv): Haensch, 1984, "Misericordia y esplendor de la lexicografía hispanoamericana".</p>	<p>Distinción entre voces totalmente diferenciales (signo); voces con un tipo de transición semántica específica (significado); voces con variantes a nivel de significante; extranjerismos no usados en España; arcaísmos peninsulares y vigentes en América, o americanismos comunes a más de una determinada zona lingüística, entre otras posibilidades.</p> <p><i>americanismo</i> como todas las voces y locuciones de significado unitario <i>usadas</i> en áreas lingüísticas pobladas de Hispanoamérica y que no pertenezcan al español general ni sean privativas de España.</p> <p><i>americanismo</i> las palabras y locuciones que se dan en Hispanoamérica con un contenido semántico distinto del aceptado por el diccionario académico como voz general.</p> <p>Cuando el área lingüística se circunscriba a un solo país de Hispanoamérica, la voz o locución admitida se designará con los nombres de <i>argentinismo</i> o <i>chilenismo</i>, por ejemplo.</p>
<p>11.6. Desde la lexicografía: pensar en el destinatario (i) y revisar la ontología del concepto (ii) hasta una propuesta de clasificación (iii): Werner, 1994, "Qué es un diccionario de americanismos?".</p>	<p>"La selección de la información que ha de presentarse en un diccionario del español americano o un diccionario de americanismos no depende de lo que "es" un americanismo, sino, en primer lugar, de los destinatarios y de la finalidad de la obra lexicográfica".</p> <p>"Es estéril buscar, de manera nominalista, la "esencia" del americanismo e investigar la ontología de lo que debería corresponder a la expresión "propio de los [...]". Mejor es aceptar que los términos <i>español americano</i>, <i>español chileno</i>, etc. y los términos <i>americanismo</i>, <i>chilenismo</i>, etc. se empleen con definiciones divergentes, siempre que no sea simultáneamente y siempre que se explique unívocamente a qué se refieren".</p> <p>Criterios de clasificación: 1) Enciclopédico; 2) Origen de los elementos léxicos y 3) criterio de uso.</p>
<p>12. Más de la cuestión del concepto: no hay delimitación.</p>	
<p>12.1. La diferencia como un problema: Werner, 1994, "Qué es un diccio-</p>	<p>"Precisamente la abundancia de diccionarios de americanismos, chilenismos, cubanismos y otros tales -ismos es sintomática y debe llamar la atención sobre la falta de diccionarios del español americano, chileno, cubano, etc. en el sentido de un Webster hispanoameri-</p>

nario de americanismos?".	cano".
12.2. Colonialismo nominal desde la dialectología: Montes Giraldo 1995, <i>Dialectología general e hispanoamericana</i> .	Del momento que <i>americanismo</i> se sitúa dentro del conjunto de los <i>ismos</i> idiomáticos, "califican lo que de algún modo parece marginal [...] Por lo tanto, es término propio de la visión eurocéntrica, <i>desde España</i> " (1995: 153). Se puede mantener el concepto siempre y cuando se oponga a <i>iberismo</i> .
12.3. [De nuevo] No hay delimitación: Zimmermann, 2003, "Lingüísticas parciales, nacionales y transnacionales: construcción y transgresión de fronteras":	[los estudios previos] No partieron de una concepción bien razonada y fundada de <i>americanismo</i> por un lado o <i>colombianismo</i> , <i>chilenismo</i> , etc. por el otro, ni han sido cumplidas las pretensiones de indicar la restricción del uso de muchas palabras dentro de un cierto territorio. No estaban basadas en investigaciones sistemáticas y en comparaciones múltiples con otros países, sino solo en el conocimiento individual, restringido y no controlado de cada lexicógrafo (Zimmermann 2003:72).
13. Formas de abordar el concepto, siglo XXI.	
13.1. Desde la dialectología: ir más allá del americanismo léxico: Donadio Copello (2005)	Americanismos léxicos; americanismos fónicos; americanismos morfosintácticos y americanismos idiomáticos. Hay que delimitar el concepto español de/en América desde la dialectología para trabajar con el concepto de americanismo léxico. Es deficitario trabajar con el americanismo léxico: "en sentido amplio, es decir, entenderlo como cualquier fenómeno de la lengua, no solamente léxico" (2005: 138).
13.2. Lo caracterizador, la frecuencia y el uso como semas fundantes: Company, 2007, <i>El siglo XVIII y la identidad lingüística de México</i> .	"el conjunto de voces, formas o construcciones que son caracterizadoras del habla urbana, popular o culta, o ambas, [...] y cuyo uso muy frecuente y cotidiano distancia la variante americana respecto del español peninsular".
13.3. Concepto dinámico y flexible	<i>Americanismo</i> como un concepto eminentemente dinámico y flexible "que se caracteriza por irse modifi-

<p>(i) que debe trabajarse desde la diacronía y en dinámicas semánticas (ii): Ramírez Luengo, 2012, 2014, 2017</p>	<p>cando con el paso del tiempo y, por tanto, por no englobar en todos los momentos históricos el mismo inventario de unidades léxicas" (2012). el hecho de que a una voz pueda adjudicársele la etiqueta de <i>americanismo</i> (o el <i>-ismo</i> correspondiente a alguna zona diferencial hispanoamericana), tendrá que ver, las más veces, con dinámicas de restricción y/o extensión de uso en variedades del español europeo o de americanización y desamericanización (2014, 2017)</p>
<p>13.4. La necesidad de una metodología (i) y la necesidad de trabajar el concepto desde la lexicología histórica (ii). Chávez Fajardo, 2022</p>	<p>Una cuestión de metodología: se debe hacer un rastreo filológico con obras dialectológicas, lexicológicas y lexicográficas de todo el continuum español, porque un grupo no menor de voces consideradas "americanismos" pueden ser, además, voces usuales en ciertas zonas peninsulares donde no se hable un español ejemplar. Por lo tanto, un estudio de estas características debe hacerse desde una perspectiva de lexicología histórica y no de otro modo, con la finalidad de tener una mayor claridad en lo referente a ese léxico característico hablado en Hispanoamérica y de conocer qué redes se tienden bajo sus significados y transiciones semánticas.</p>

Referencias bibliográficas

Fuentes primarias

- Alcedo, Antonio de. 1967 [1786-1789]. "Vocabulario de las voces provinciales de América". En: Alcedo, Antonio de. *Diccionario geográfico de las indias occidentales o América*, tomo V. Madrid: Atlas.
- Bayo, Ciro. 1906. "Vocabulario de provincialismos argentinos y bolivianos". En: *Revue hispanique: recueil consacré à l'étude des langues, des littératures et de l'histoire des pays castillans, catalans et portugais* 14.46, 241-564.
- Chao, Eduardo (dir.). 1853. *Diccionario enciclopédico de la lengua española*, tomo I. Madrid: Imprenta y Librería de Gaspar y Roig, editores.
- Costa Álvarez, Arturo. 1928. *El castellano en la Argentina*. La Plata: Talleres de la escuela San Vicente de Paul.
- Echeverría y Reyes, Aníbal. 1900. *Voces usadas en Chile*. Santiago: Imprenta Elzeviriana.
- Medina, José Toribio. 1928. *Chilenismos. Apuntes lexicográficos*. Santiago de Chile: Imprenta universo / Sociedad Imprenta / Literaria Universo.
- Ortúzar, Camilo. 1893. *Diccionario manual de locuciones viciosas y de correcciones del lenguaje. Con indicación de algunas palabras y ciertas nociones gramaticales*. San Benigno Canavese: Imprenta salesiana.
- Real Academia Española. 1925. *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Calpe.

- Rivodó, Baldomero. 1889. *Voces nuevas en la lengua castellana*. París: Librería española de Garnier y hermanos.
- Santamaría, Francisco J. 1942. *Diccionario general de americanismos*. México: Editorial Pedro Robredo.
- Segovia, Lisandro. 1911. *Diccionario de argentinismos. Neologismos y barbarismos*. Buenos Aires: Imprenta de Coni hermanos.
- Toro y Gisbert, Miguel de. 1912. *Americanismos*. París: Paul Ollendorff.

Corpus y afines

- Real Academia Española (s. f.). *Fichero general*. Disponible en <apps2.rae.es/fichero.html>.
- Real Academia Española (s. f.). *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española (NTLLE)*. Disponible en <<https://apps.rae.es/ntlle/SrvltGUISalirNtllle>>.

Fuentes secundarias

- Alonso, Amado. 1953. *Estudios lingüísticos. Temas hispanoamericanos*. Madrid: Gredos.
- Chávez Fajardo, Soledad. 2021. "Americanismos, americanismo. Radiografía de una polisemia". En: *Chuy. Revista de estudios literarios latinoamericanos* 11, 8-36.
- Chávez Fajardo, Soledad. 2022. *Diccionarios del fin del mundo*. Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica.
- Bohórquez, Jesús. 1984. *Concepto de 'americanismo' en la historia del español*. Bogotá: Publicaciones del instituto Caro y Cuervo.
- Buesa Oliver, T. & Enguita Utrilla, J. M. 1992. *Léxico del español de América: su elemento patrimonial e indígena*. Madrid: Editorial Mapfre.
- Company, Concepción. 2007. *El siglo XVIII y la identidad lingüística de México. Discurso de ingreso a la Academia Mexicana de la Lengua (10 de noviembre de 2005)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México / Academia Mexicana de la Lengua.
- Donadío Copello, María. 2005. "Algo acerca de los americanismos y las regiones dialectales". En: Araús Puente, Cándido (coord.), *Manual de lingüística hispanoamericana*, tomo II. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 83-141.
- Ferreccio, Mario. 1978. *El Diccionario académico de americanismos. Pautas para un examen integral del diccionario de la lengua española de la Real Academia Española*. Santiago: Universidad de Chile, Seminario de Filología Hispánica.
- Flydal, Leiv. 1951. "Remarques sur certains rapports entre le style et l'état de langue". En: *Norsk Tidsskrift for Sprogvidenskap* 16, 241-258.
- Haensch, Günther. 1984. "Miseria y esplendor de la lexicografía hispanoamericana". En: *Actas del VII Congreso de la Asociación de Lingüística y Filología de América Latina (ALFAL)*. Santo Domingo: Asociación de Lingüística y Filología de América Latina, 333-370.
- Huisa Téllez, José. 2011. *Estudio preliminar de Diccionario de peruanismos. Ensayo filológico de Juan de Arona*. Tesis para optar al grado de doctor en Lingüística aplicada en Romanística del español y del portugués por la Universidad de Augsburg.
- Kabatek, Johannes. 1997. "Dime cómo hablas y te diré quién eres. Mezcla de lenguas y posicionamiento social". En: *Revista de antropología social* 6, 215-236.
- Koselleck, Reinhart. 2009. "Introducción al Diccionario histórico de conceptos político-sociales básicos en lengua alemana". En: *Revista Anthropos* 223, 92-105.

- Koselleck, Reinhart. 1993. *Futuro pasado. Por una semántica de los tiempos históricos*. Barcelona: Paidós.
- Lapesa, Rafael. 1996. *El español moderno y contemporáneo*. Barcelona: Crítica.
- Montes Giraldo, José Joaquín. 1995. *Dialectología general e hispanoamericana. Orientación teórica, metodológica y bibliográfica*. Bogotá: Publicaciones del Instituto Caro y Cuervo.
- Palti, Elías José. 2021. "Cómo decir cosas con acciones: el debate Koselleck-Gadamer y la relación entre historia conceptual e historia social". En: Bustamante, Gonzalo & Bruna, Carolina (comps.): *Historia conceptual y politización de una teoría*. Valencia: Tirant Humanidades, 53-81.
- Polo, José. 1992. "Notas sobre la obra científica de Coseriu (2)". En: *Estudios de Lingüística de la Universidad de Alicante (ELUA)* 8, 201-210.
- Pottier-Navarro, Huguette. 1992. "El concepto de americanismo léxico". En: *Revista de Filología Española* LXXII.3-4, 297-312.
- Rabanales, Ambrosio. 1953. *Introducción al estudio del español de Chile: Determinación del concepto de Chilenismo*. Anejo I del *Boletín de Filología de la Universidad de Chile*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria.
- Ramírez Luengo, José Luis. 2017. "Los corpus lingüísticos en la historia del léxico: algunos datos sobre la generalización de los indigenismos antillanos en el español de España". En: *Études Romanes de Brno* 38, 101-111.
- Ramírez Luengo, José Luis. 2015. "El americanismo y la historia: algunas pautas diacrónicas de creación de americanismos (léxicos)". En: *Revista de Investigación Universidad Tecnológica de Pereira* 13, 114-123.
- Ramírez Luengo, José Luis. 2014. "Cómo el español de España genera americanismos: a propósito del americanismo *puto* 'homosexual'". En: *Lengua y Habla* 18, 1-12.
- Ramírez Luengo, José Luis. 2012. "El léxico en los procesos de dialectalización del español americano: el caso de la Bolivia andina". En: *Cuadernos del Instituto de Historia de la Lengua* 7, 393-404.
- Rona, José Pedro. 2017 [1969]. *¿Qué es un americanismo?* Madrid: Colección Clásicos de la ASALE.
- Rona, José Pedro. 1969. "¿Qué es un americanismo?". En: *El Simposio de México. Actas, informes y comunicaciones*. México: UNAM-El Colegio de México, 135-148.
- Rona, José Pedro. 1962. "El problema de la división del español americano en zonas dialectales". En: *Presente y futuro de la lengua española I*. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 215-226.
- Vossler, Karl. 1930. *Metodología filológica*. Madrid: Imprenta Sáez hermanos.
- Vossler, Karl. 1929. *Positivismo e idealismo en la lingüística y el lenguaje como creación y evolución*. Madrid-Buenos Aires: Editorial Poblet.
- Werner, Reinhold. 1994. "¿Qué es un diccionario de americanismos?". En: Wotjak, Gerd & Zimmermann, Klaus (eds.), *Unidad y variación léxicas del español de América*. Madrid, Frankfurt am Main: Iberoamericana Vervuert, 9-38.
- Zimmermann, Klaus. 2003. "Lingüísticas parciales, nacionales y transnacionales: construcción y transgresión de fronteras". En: *Lexis* 1.2, 503-527.

Título / Title

De americanismos, de -ismos: definir un concepto
Of Americanisms, of -isms: defining a concept

Resumen / Abstract

Este artículo trata acerca del *americanismo léxico*: su historiografía y una propuesta de tipologización. A su vez, la propuesta es trabajarlo y entenderlo en tanto concepto (Koselleck). La razón para retomar un concepto que ya ha sido trabajado desde una perspectiva historiográfica (Rabanales, Bohórquez, entre otros) es porque siguen dándose imprecisiones y anfibologías respecto a sus valores y sentidos. Asimismo, historiografías clave deben ser actualizadas, sobre todo con miradas críticas a partir de este siglo. Por último, se busca establecer una tipologización del concepto en cuestión, el que solo puede entenderse desde su dinamismo, cambio e historicidad.

This article deals with lexical Americanism: its historiography and a typologization proposal. In turn, the proposal is to work on it and understand it as a concept (Koselleck). The reason for returning to a concept that has already been worked on from a historiographical perspective (Rabanales, Bohórquez, among others) is because there are still inaccuracies and amphibologies regarding its values and meanings. Likewise, key historiographies must be updated, especially with critical views from this century on. Finally, it seeks to establish a typologization of the concept in question, which can only be understood from its dynamism, change and historicity.

Palabras clave / Keywords

Conceptos, lexicología, lexicografía, historiografía lingüística, español de América.
Concepts, lexicology, lexicography, linguistic historiography, Spanish of America.

Código UNESCO / UNESCO Nomenclature

550614, 5702.99

Información y dirección del autor / Author and address information

Soledad Chávez Fajardo
Departamento de Lingüística
Facultad de Filosofía y Humanidades
Universidad de Chile
Avenida Capitán Ignacio Carrera Pinto 1025
Ñuñoa, Santiago
Correo electrónico: schavez@uchile.cl